



COLEGIO OFICIAL  
DE FARMACÉUTICOS  
LAS PALMAS

## **REMUNERACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Los cargos de la Junta de Gobierno que requieran de una intensa dedicación con carácter permanente podrán ser compensados económicamente con arreglo a los conceptos y cuantía que, en su caso, se acuerden previamente por la Junta General y que además, habrán de constar en los presupuestos anuales del Colegio.

Los presupuestos del COFLP fijarán anualmente la cantidad a abonar por los gastos incurridos por los miembros de la Junta de Gobierno para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones en concepto de dieta, desplazamiento o estancia.

Artículo 49. Compensaciones por el ejercicio de los cargos. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas

La Junta de Gobierno ha devengado en el **ejercicio 2025**, remuneraciones por importe de **148.081,51 euros**.